

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4181.010.11.1.4 - 2025	FECHA:	11/02/2025
	HORA INICIAL:	9:30 a.m.
	HORA FINAL:	10:00 a.m.
Objetivo: Fijar lineamientos para la ejecución del servicio de vehículos para la movilización del señor Alcalde, según contrato No. 4181.010.26.1.314-2025		LUGAR: Piso 3 – Oficina Secretaría Privada

ASISTENTES: Noralba García Moreno – Director Técnico, Jocelyn Danna Carrillo, Jefe de Oficina de la Secretaría Privada, Claudia Patricia Charria Rivera, Profesional Universitario.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización contrato No. 4181.010.26.1.314-2025
2. Definir lineamientos para la ejecución del servicio de vehículos blindados para la movilización y seguridad del señor Alcalde.

DESARROLLO

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios Noralba García Moreno, inicia la reunión informando a la Secretaria Privada que se suscribió el contrato No. 4181.010.26.1.314-2025 con el proveedor NACIONAL RENT CAR LTDA Nit No. 900.400.810-0, para garantizar que el señor Alcalde cuente con los vehículos que permitan la movilización dentro y fuera de la ciudad con las condiciones de seguridad requeridas; se socializa el objeto del contrato, y las obligaciones contractuales que se deben tener en cuenta en el momento de requerir los servicios por parte de la empresa NACIONAL RENT CAR LTDA, se entrega copia del complemento al contrato y sus respectivos anexos con el fin de que, se conozca por parte de la Secretaría Privada a que está obligado el contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

Acto seguido, se indica por parte de la Dra. Noralba que el contrato se va a ejecutar para la movilización y seguridad del señor Alcalde, de acuerdo con su agenda diaria; por lo cual, desde la competencia que tiene la Oficina de la Secretaría Privada en sus funciones, dentro de las cuales está el numeral 3 del artículo 39 *"Funciones de la Oficina de la Secretaría Privada. La Oficina de la Secretaría Privada tendrá por funciones"* del decreto No. 411.0.20.0516 de 2016 *"Planear y coordinar la agenda del Alcalde y la logística, seguridad y el protocolo relacionados"*, se debe establecer los lineamientos y el control de la prestación del servicio, especialmente lo relacionado con el vehículo para desplazamiento fuera de la ciudad de Cali, el cual no es un servicio permanente si no un servicio a demanda.

La supervisora del contrato, Claudia Patricia Charria, aclara que el señor Alcalde tendrá a su servicio en la Ciudad de Cali dos (2) vehículos blindados tipo III, de forma permanente, y para los desplazamientos en las principales ciudades del país el contratista asignara un (1) vehículo blindado tipo III, los cuales serán coordinados por el esquema de seguridad o quien designe la Jefe de Oficina de la Secretaría Privada.

Para efectos del seguimiento a la ejecución del contrato, la Jefe de Oficina de la Secretaría Privada del Despacho del Alcalde, certificará de manera mensual al supervisor del contrato los servicios recibidos por parte de empresa NACIONAL RENT CAR LTDA, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, buen manejo del presupuesto asignado y aprobar los pagos respectivos.

Una vez se reciba la certificación enviada por parte de la Jefe de Oficina de la Secretaría Privada del Despacho del Alcalde, se realizará el cruce de información con el informe de gestión del contratista, con el fin de validar los soportes que garantizan la respectiva prestación del servicio del contrato No. 4181.010.26.1.314-2025.

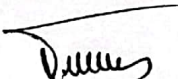
La supervisión del contrato realizará cortes periódicos cada último día de mes, para cuantificar el valor de servicios por fuera de la ciudad y así controlar el tope establecido en la bolsa para este tipo de servicio, garantizando no exceder el monto total.

Se da por terminada la reunión, siendo las 10: 00 a.m.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaboración del acta	Claudia Patricia Charria Rivera Jocelyn Danna Carrillo	Febrero 11 de 2025
Remitir Certificaciones de la prestación del servicio de manera mensual	Jocelyn Danna Carrillo	Cada mes
Socializar la presente acta al señor Ricardo Garrido Cantor – Representante Legal (S) Nacional Rent Car Ltda.	Jocelyn Danna Carrillo	Una vez este firmada

Firmas (responsables)


 NORALBA GARCÍA MORENO
 Director Técnico
 UAEGBS


 JOCELYN DANNA CARRILLO
 Jefe de Oficina
 Oficina de la Secretaría Privada


 CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
 Profesional Universitario.
 Supervisor